

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO TERCER CUATRIMESTRE 2021

OBJETIVO

Establecer el avance y cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, frente a los componentes y subcomponentes que la integran.

ALCANCE

Verificación al cumplimiento de las acciones suscritas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el cronograma propuesto.

Normatividad:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra enmarcado bajo los lineamientos de la siguiente normativa:

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. **Artículo 73** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Ley 1712 de 2012 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Ley 2052 de 2020 “ Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” Capítulo II “Racionalización, Digitalización, Automatización, Trámites en Línea, Revisión, compilación y formularios únicos”

Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Análisis

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno de Gestión y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, se realiza el seguimiento al avance o cumplimiento de las actividades programadas en los seis (6) componentes establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2021.

Metodología

Para la realización de este seguimiento, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- **Planeación y comunicación del seguimiento:** Correo electrónico del 9 de diciembre de 2021, remitido por la Oficina Asesora de Planeación, enviado a los líderes de procesos y facilitadores, responsables del avance y ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para recordar el cargue de evidencias del tercer cuatrimestre de 2021, el cual debía realizarse los primeros cinco días hábiles del mes de enero 2022.
- **Recopilación de información:** Por medio del correo electrónico antes mencionado, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre el cargue de las evidencias correspondientes al PAAC en la carpeta ONE DRIVE dispuesta para tal fin, con el objetivo de poder realizar el seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, establecido hasta el 31 de diciembre de 2021; información necesaria para efectos de poder realizar la verificación por parte de esta Oficina.
- **Revisión Documental:** Para efectuar la revisión de la información, se tuvo en cuenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 08, remitido por correo institucional por la Oficina Asesora de Planeación el 12 de enero 2022 y las evidencias cargadas en la carpeta ONE DRIVE PLAN ANTICORRUPCIÓN 2021 de la Oficina Asesora de Planeación, como soporte de las actividades planteadas.
- **Revisión y Análisis de la Información:** La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza la verificación y análisis de la información enviada por las dependencias responsables del avance o cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC 2021, en el cuatrimestre comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

A continuación, se relacionan los seis (6) componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021.

1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Transparencia y acceso a la Información.
6. Otras iniciativas

DESARROLLO

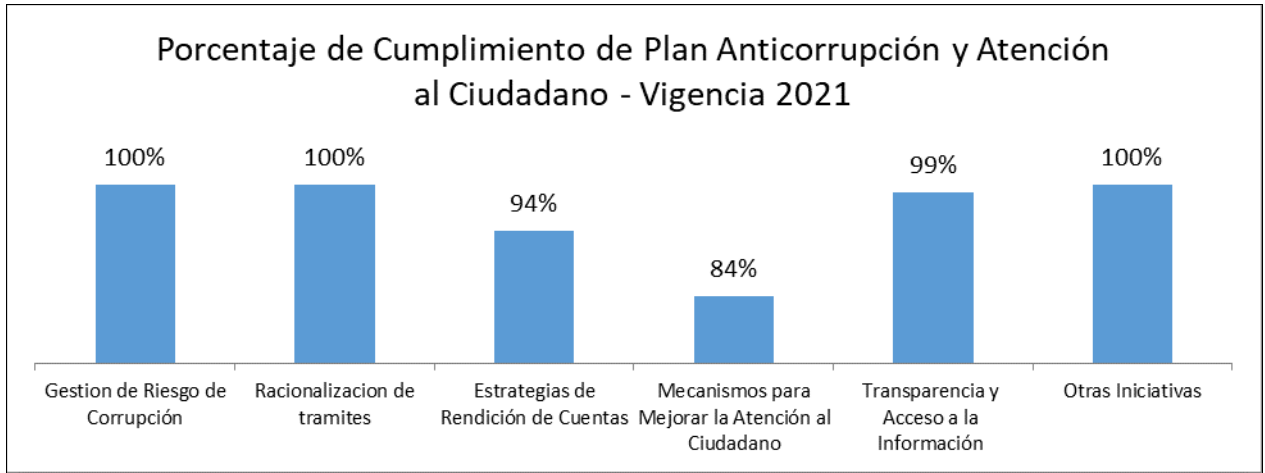
De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015” Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, la Oficina de Control Interno de Gestión, presenta las siguientes observaciones:

Como resultado de esta evaluación, se obtuvo un cumplimiento del 90.8%, sobre el total de las acciones programadas en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021; porcentaje atribuido al cumplimiento de 79 acciones de las 87 propuestas para este cuatrimestre, con un total de 8 acciones incumplidas; y un avance del 95.7%, con respecto a la totalidad de las acciones programadas en el Plan, para la vigencia 2021; toda vez, que de 187 acciones previstas para la vigencia, se cumplieron 179 acciones a la fecha de corte de esta evaluación.

A continuación, se presenta la distribución de las actividades del Plan para la vigencia 2021:

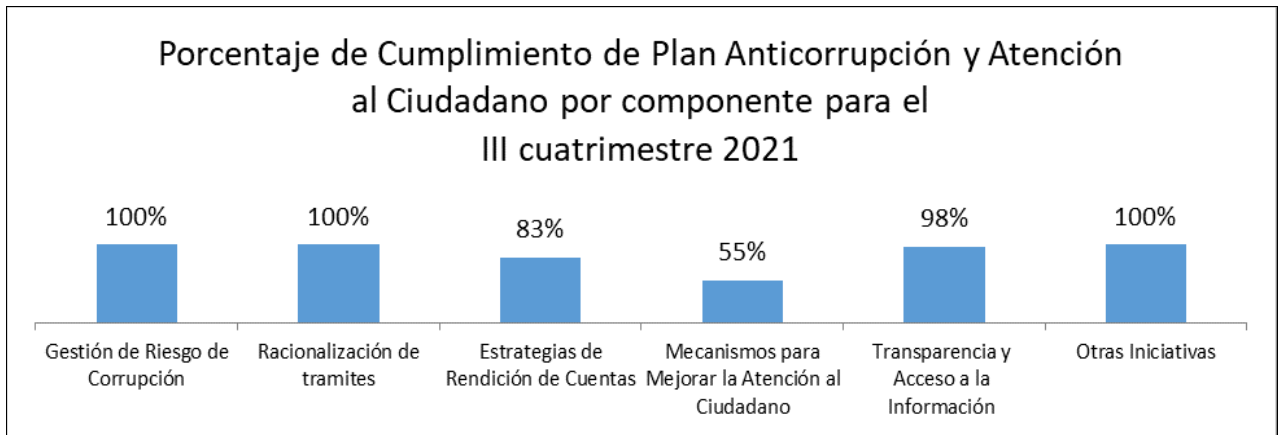
COMPONENTE	ACCIONES PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA 2021	ACCIONES PROGRAMADAS EN EL I CUATRIMESTRE 2021	ACCIONES CUMPLIDAS EN EL I CUATRIMESTRE 2021	ACCIONES PROGRAMADAS EN EL II CUATRIMESTRE 2021	ACCIONES CUMPLIDAS EN EL II CUATRIMESTRE 2021	ACCIONES PROGRAMADAS EN EL III CUATRIMESTRE 2021	ACCIONES CUMPLIDAS EN EL III CUATRIMESTRE 2021	TOTAL DE ACCIONES INCUMPLIDAS	TOTAL DE ACCIONES CUMPLIDAS
Gestión de Riesgo de Corrupción	23	3	3	9	9	11	11	0	23
Racionalización de tramites	1	0	0	0	0	1	1	0	1
Estrategias de Rendición de Cuentas	31	1	1	18	18	12	10	2	29
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	32	9	9	12	12	11	6	5	27
Transparencia y Acceso a la Información	94	10	10	34	34	50	49	1	93
Otras Iniciativas	6	4	4	0	0	2	2	0	6
TOTAL	187	27	27	73	73	87	79	8	179

Fuente: Propio de la OCI



Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

ANÁLISIS POR COMPONENTE:



Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

➤ **Primer Componente: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, programó veintitrés (23) acciones, distribuidas en cinco actividades, propuestas en el Plan, para la vigencia 2021; para este tercer cuatrimestre, se programaron 11 acciones, las cuales se cumplieron en su totalidad.

A continuación, se relaciona el componente Gestión del Riesgo, distribuido de la siguiente manera:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Acciones Programadas Vigencia 2021	Acciones Programadas III cuatrimestre	Acciones Cumplidas en el III Cuatrimestre
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Gestión de Riesgo de Corrupción	Política de administración de riesgos	8	5	5
	Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción	5	2	2
	Consulta y divulgación	4	1	1
	Monitoreo y Revisión	3	1	1
	Seguimiento	3	2	2
TOTAL		23	11	11

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

Para el tercer cuatrimestre, se evidenció un cumplimiento del 100%.

➤ **Segundo Componente: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Respecto a este Componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene planteada una actividad correspondiente a *“Fortalecer el aplicativo que permite la radicación y entrega de documentos a través de medios virtuales”*.

Esta actividad, fue cargada en el aplicativo SUIT, herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de Función Pública, Entidad encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones para la racionalización de trámites.

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Los ciudadanos se tiene que desplazar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para radicar y reclamar la finalización del trámites de documentos	Fortalecer el aplicativo que permite la radicación y entrega de documentos a través de medios virtuales	Disminución de tiempo y gastos por desplazamientos hacia las Oficinas de Instrumentos Público	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/01/2021	30/12/2021	Dirección Técnica de Registro	

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

En la vigencia 2020 la Dirección Técnica de registro en un trabajo en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera, realizó la solicitud de desarrollo a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para integrar REL con SIR. Estos desarrollos fueron entregados por la OTI a finales del mes de febrero, permitiendo el despliegue en producción del desarrollo en marzo de

la presente vigencia, logrando la integración de los dos sistemas, permitiendo la expansión de REL a ORIP con este sistema misional. Durante la vigencia 2021, se implementó esta aplicativo a 75 Oficina de Registro y 452 notarias.

Para la implementación del aplicativo REL, en cada Ciudad, se realizaron capacitaciones a todo el personal de la Oficina de registro y a todas las notarias del círculo, donde se imparten las directrices pertinentes para el respectivo uso y aplicabilidad

Como avance de esta implementación, la Dirección Técnica de Registro, elaboró un informe con el avance a la “Implementación del aplicativo de Radicación Electrónica en las Oficinas de Registro de Instrumentos”.

➤ Tercer Componente: RENDICIÓN DE CUENTAS

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, programó treinta y un (31) acciones, distribuidas en cinco actividades, propuestas en el Plan, para la vigencia 2021; para el tercer cuatrimestre, se programaron doce (12) acciones de las cuales se cumplieron diez (10), reflejándose un cumplimiento del 83% del respectivo componente para este cuatrimestre.

A continuación, se relaciona el componente Estrategia de Rendición de Cuentas, distribuido de la siguiente manera:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Acciones Programadas Vigencia 2021	Acciones Programadas III cuatrimestre	Acciones Cumplidas en el III Cuatrimestre
Estrategias de Rendición de Cuentas	Información	12	3	2
	Diálogo	2	2	2
	Responsabilidad	7	3	2
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	1	1
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	0	0
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	1	1
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	1	0	0
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2	1	1
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	1	1
	TOTAL		31	12

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

En el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, se presentó incumplimiento de las siguientes acciones:

PAAC - 6.2 Actualizar el documento de caracterización de los grupos de valor por dependencia misional. Responsabilidad del Grupo de Inteligencia de Negocios y Estadísticas Institucionales.

PAAC - 8.4 Realizar un análisis de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, frente a los informes de rendición de cuentas y establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional. Responsabilidad Grupo de Planeación Institucional e Inversión

➤ **Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene programadas treinta y dos (32) acciones, distribuidas en cuatro actividades, propuestas en el Plan, para el tercer cuatrimestre de 2021, se programaron once (11) acciones, de las cuales se cumplieron cinco (5), reflejándose un cumplimiento del 55% de lo programado.

A continuación, se describe el cumplimiento del respectivo componente:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Acciones Programadas Vigencia 2021	Acciones Programadas III cuatrimestre	Acciones Cumplidas en el III Cuatrimestre
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Fortalecimiento de los canales de atención/ Establecer mecanismos tendiente a mejorar la prestación del servicio público registral	4	0	1
	Relacionamiento con el Ciudadano/ Establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	7	2	0
	Normativo y procedimental / Formular acciones para dar cumplimiento normativo de la entidad	17	8	4
	Talento Humano/ Desarrollar el fortalecimiento institucional para el servicio al ciudadano	4	1	0
TOTAL		32	11	5

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

La acción incumplida corresponde a:

PAAC - 9.5 Adecuar instalaciones eléctricas y lógicas. Responsabilidad, Grupo de Servicios Administrativos

PAAC - 11.1 Documentar la guía de comunicación e instrucciones de cara al usuario de Radicación Electrónica-REL. Responsable, Dirección Técnica de Registro.

PAAC - 11.2 Documentar la Reglamentación de las PQRS en la SNR. Responsabilidad, Oficina Atención al Ciudadano.

PAAC - 11.4 Realizar charlas de actualización normativa para los funcionarios de la Oficina de Atención al Ciudadano. Responsabilidad, Oficina Atención al Ciudadano.

PAAC - 11.5 Documentar la Política Institucional para el tratamiento de las PQRS y relacionamiento con el ciudadano. Responsabilidad, Oficina Atención al Ciudadano.

➤ **Quinto Componente: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene programadas noventa y cuatro (94) acciones, distribuidas en cinco actividades, para el tercer cuatrimestre 2021, se programaron cincuenta (50) acciones, de las cuales se cumplieron cuarenta y nueve (49), reflejándose un cumplimiento del 98% de lo programado.

A continuación, se describen las acciones cumplidas frente a las programadas en el respectivo componente:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Acciones Programadas Vigencia 2021	Acciones Programadas III cuatrimestre	Acciones Cumplidas en el III Cuatrimestre
Transparencia y Acceso a la Información	Lineamientos de Transparencia Activa	22	6	6
	Lineamientos de Transparencia Pasiva	2	1	1
	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	4	0	0
	Lineamientos de Transparencia Activa	5	2	2
	Ejecutar actividades de seguimiento contractual en el marco la estrategia PEI "Liderar un plan de detección identificación y previsión de causas que generan corrupción"	61	41	40
TOTAL		94	50	49

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

La acción incumplida corresponde a la siguiente: PAAC - 15.1 Realizar la actualización del programa de gestión documental, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y financiera.

➤ **Sexto Componente: OTRAS INICIATIVAS**

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, programó seis (6) acciones, distribuidas en tres (3) actividades, para el tercer cuatrimestre 2021, se programaron dos (2) acciones, de las cuales se cumplieron, reflejándose un cumplimiento del 100% de lo programado.

A continuación, se describen las actividades cumplidas frente a las programadas en el respectivo componente:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Acciones Programadas Vigencia 2021	Acciones Programadas III cuatrimestre	Acciones Cumplidas en el III Cuatrimestre
Otras Iniciativas	Tecnológica	4	0	0
	Talento Humano	2	2	2
TOTAL		6	2	2

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.8

Medición del Riesgo

Se verificó la matriz de riesgos de la Superintendencia de Notariado y Registro, encontrando que la Entidad, no tiene riesgos identificados y controles diseñados para efectos de evitar el incumplimiento de las actividades asociadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en sus seis componentes, de conformidad con los parámetros establecidos en la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V.2, los cuales sirven como instrumento de enfoque preventivo y proactivo en el manejo de este Plan, a fin de cumplir con el objetivo de creación del mismo, orientado a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su control, prevención y seguimiento.

Seguimiento a Planes de Mejoramiento

A la fecha del presente informe, con corte al 31 de diciembre de 2021, no se suscribió el respectivo Plan de Mejoramiento, producto de la evaluación y seguimiento del Informe con corte al 30 de agosto de 2021.

Matriz de Resultados

Se evidencian las mismas no conformidades presentadas en los informe de la vigencia 2020, por lo consiguiente son catalogadas como recurrentes o reiterativas.

DESCRIPCIÓN	NCR	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
Algunas acciones programadas en el periodo evaluado (III cuatrimestre 2021), no cuentan con el soporte de cumplimiento, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente y el documento "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015" Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP	NCR	Fortalecer el ejercicio de autocontrol y seguimiento periódico al Plan de Anticorrupción al Ciudadano, a fin de tomar acciones oportunas para evitar el incumplimiento de las actividades propuestas en el mismo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el documento antes referido.	Oficina Asesora de planeación, Dirección Técnica de Registro, Oficina Atención al Ciudadano.
Considerar la viabilidad de identificar riesgos y controles riesgo orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones que en materia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo.	NCPR	Identificar los riesgos asociados al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de planeación
No fueron formuladas acciones de mejoramiento como resultado de las observaciones identificadas en este mismo informe correspondiente a las evaluaciones realizadas por la OCI en la vigencia 2020 y 2021; en cumplimiento al Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", actividad 3 <i>"Formular el plan de mejoramiento estableciendo las actividades y las fechas en que se deben desarrollar, orientadas a eliminar la causa raíz real o potencial, de tal forma que el problema no se vuelva a presentar."</i>	NCR	Se recomienda suscribir plan de mejoramiento, en cumplimiento al Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", actividad N.3 "Formular el plan de mejoramiento estableciendo las actividades y las fechas en que se deben desarrollar, orientadas a eliminar la causa raíz real o potencial, de las no conformidades identificadas en este informe, de tal forma que el problema no se vuelva a presentar."	Oficina Asesora de Planeación.

No Conformidad Real: Incumplimiento de un norma o requisito.

No Conformidad Potencial: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Conclusiones y Recomendaciones

- No se han suscrito los planes de mejoramientos como resultado de los informes de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión de los cuatrimestres de la vigencia anterior 2020, y el primer y segundo cuatrimestre 2021, incumpléndose de esta manera, los lineamientos establecidos mediante procedimiento "Formulación y seguimiento a planes de mejoramiento código: MP - CNGI - PO - 04 - PR - 01 V.2 Fecha: 15 - 07 -2021; razón por la que se advierte sobre la necesidad de revisar el contenido del numeral 28 de la Política de Operación Planes de Mejoramiento, donde


textualmente se indica lo siguiente: “La no suscripción de planes de mejoramiento, resultado de los informes de seguimiento y/o auditorías internas y externas, generará traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para que se adelanten las acciones permitentes a que haya lugar”

- Se evidencia la recurrencia en lo relacionado con el incumplimiento de algunas actividades programadas en el Plan, hallazgo reiterativo a través de estos informes, en vigencias anteriores. Se advierte sobre la necesidad de analizar y determinar las causas que están originando esta situación, a fin de que se establezcan acciones efectivas tendientes a subsanar de raíz este hallazgo. Se advierte sobre la necesidad de revisar el contenido del numeral 29 de la Política de Operación de Planes de Mejoramiento, donde textualmente se indica lo siguiente: “Cuando se demuestre a través de los informes de seguimiento y/o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, la recurrencia más de una vez de la no conformidad sin la debida justificación y soportes de evidencias conforme a los criterios enunciados en el procedimiento respecto a la reprogramación y reformulación, se dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para que adelanten las acciones permitentes a que haya lugar”.
- Se reitera la recomendación a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, en su rol de monitoreo y seguimiento, solicitar a los líderes de Macroprocesos involucrados como responsables de las actividades en este Plan, remitan la justificación de las actividades incumplidas; igualmente, se sugiere, definir los criterios o políticas de operación, relacionadas con la reformulación y reprogramación de este Plan, para cada vigencia y las sanciones que se impondrán por causa de los incumplimientos normativos. Es de anotar, que la falta de ejecución de actividades programadas en este Plan, genera la materialización de riesgos que se deben identificarse en el Mapa de Riesgos de la Entidad.
- Se recomienda conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal elabore anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Esta Oficina, recomienda tener en cuenta la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V.2 del Departamento Administrativo de la función pública, para la construcción del Plan para la vigencia 2022, el cual se debe publicar antes del 30 de marzo del 2022.
- En aras de cumplir con los objetivos de los componentes del Plan de Anticorrupción, especialmente los relacionados con: Racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se recomienda establecer el Plan de Financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social previstos en el artículo 71 de la Ley 1757 de 2015. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe orientarse

al cumplimiento a los objetivos de control social según lo estipulado en el Art. 64 Ley 1757 de 2015 al igual que las políticas del CONPES No. 3785 del 9 de diciembre de 2013, capítulo IV Estrategias.

No está demás, reiterar que la Oficina de Control Interno de Gestión, dentro de las funciones y rol evaluador, liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, le está permitido presentar recomendaciones dentro de sus informes o cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad; para lo cual, ofrece la asesoría y acompañamiento en el momento en que se requiera.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboro: Yurley D. Profesional E.